



El texto original ([https://nswp.org/sites/default/files/en\\_synthesis\\_sw\\_final\\_2\\_0.pdf](https://nswp.org/sites/default/files/en_synthesis_sw_final_2_0.pdf)) es una síntesis de 8 páginas de un estudio por Medecins du Monde sobre el impacto sobre las Trabajadoras Sexuales del Modelo Nórdico (criminalización del cliente) a lo largo de los dos años posteriores a la implantación en 2016 de la nueva ley que penaliza a los clientes de prostitución. Desde el sindicato consideramos de vital importancia poner a disposición de afiliadas y aliadas herramientas para defender los derechos de las trabajadoras sexuales. Esto incluye dotar de traducciones de estudios que no tienen traducción, y que son esenciales para comprender por qué el punitivismo no solo no funciona, sino que perjudica la vida de aquellas personas más vulnerables y estigmatizadas.

El sindicato considera vital que tanto trabajadoras como organizaciones y organismos políticos utilicen estudios basados en evidencias científicas, sesgados y de rigor, se informen sobre los modelos reguladores actuales y refuercen sus argumentos con alegatos de peso.

El texto ha sido traducido del inglés por Miquel Bibiloni, (@MiquelBib) delegado de OTRAS en Baleares

## **¿Qué piensan las trabajadoras sexuales de la Ley Francesa sobre Prostitución?**

Estudio sobre el impacto de la ley del 13 de Abril de 2016 contra el “sistema prostitucional” en Francia.

El objetivo principal de este estudio es abordar el impacto sobre las vidas y condiciones laborales de las trabajadoras sexuales de la ley número 2016-444 (adoptada por el parlamento francés el 13 de Abril de 2016, con el objetivo de reforzar la lucha contra el sistema prostitucional y el apoyo a las prostitutas). Este estudio cualitativo se centra en los diversos puntos de vista de las propias trabajadoras sexuales directamente afectadas por la ley. Con este propósito se llevaron a cabo entrevistas con 70 trabajadoras sexuales (junto con otras 38 trabajadoras sexuales que fueron consultadas a través de “focus groups” y talleres). Aparte, se realizaron 24 entrevistas con asociaciones de trabajadoras sexuales u otras organizaciones trabajando con trabajadoras sexuales por toda Francia. Dos investigadores (de las ramas de las ciencias políticas y sociología) supervisaron el estudio y analizaron los resultados en estrecha colaboración con 11 organizaciones de voluntariado. Junto con este estudio, entre Enero y Febrero se llevó a cabo una encuesta cuantitativa en la cual participaron 538 trabajadoras sexuales, cuyos resultados han sido incluidos dentro de este informe.

En Francia, antes de la criminalización de los clientes en 2016, las trabajadoras sexuales eran objetivo directo de la criminalización del ofrecimiento público de servicios sexuales en la calle, que había sido aplicado con la aprobación en 2003 de la Ley de Seguridad Nacional. La legislación aprobada en 2016 e inspirada en el marco legal sueco (Modelo Nórdico) tenía como objetivo acabar con la prostitución mediante la criminalización del cliente y no de la trabajadora sexual (Modelo prohibicionista). Pese a que la ley afirma buscar el amparo legal de las trabajadoras sexuales, la gran mayoría de las trabajadoras sexuales entrevistadas revelaron que la criminalización del cliente ha tenido en la práctica un efecto adverso al intencionado y que ha producido efectos más negativos que las leyes anteriores en contra de la oferta pública.

La amplia mayoría de las entrevistadas afirmaron que ahora poseen un menor control sobre sus condiciones laborales debido a la bajada de clientes desde la entrada en vigor de la ley. El impacto de la ley se sintió incluso antes de su entrada en vigor debido a la mediatización de esta misma. Por estas razones la amplísima mayoría de las entrevistadas (88%) estaban opuestas a la criminalización de los clientes.

El estudio relevó una amplia discrepancia entre la política nacional de “protección” hacia las trabajadoras sexuales y las políticas locales que siguen centrándose en la represión de las trabajadoras sexuales. En un plano local, con el objetivo de mantener el orden público, las ordenanzas municipales y los controles rutinarios de identidad se traducen en una criminalización mayor de las TS que de los clientes. Aunque algunas de las entrevistadas manifestaban tener una buena relación con la policía, la mayoría no veía a la policía como una institución que las protegiera (70%). Con frecuencia se mencionan episodios de acoso

policial en los que se las presiona para que denuncien a sus clientes, y en caso de ser indocumentadas, se las amenaza con ser deportadas del país si se niegan, lo que desincentiva cualquier posibilidad de cooperación.

Pese a que la mayoría de las trabajadoras sexuales han continuado trabajando pese a la aprobación de la ley, sus **condiciones laborales se han deteriorado sustancialmente**. Al contrario que la premisa que, mediante la bajada de la demanda (clientes), también bajaría la oferta, las entrevistas realizadas a las organizaciones de apoyo a las trabajadoras sexuales muestran que no ha habido una bajada en el número total de TS. La ley ha tenido un impacto negativo en la seguridad, calidad de vida y en la salud de las TS. También ha tenido un impacto negativo en su autonomía como trabajadoras, sobre los riesgos que están dispuestas a asumir para trabajar, en el estigma social que sufren y en sus problemas económicos. Casi todas las TS notaron un cambio entre la balanza de poder entre las TS y sus clientes, ya que, al ser criminalizados, los clientes se sienten en su derecho de imponer sus condiciones (mayor número de actos sexuales sin preservativo, bajada de precios, no estar dispuestos a pagar precios preestablecidos, etc), ya que se ven a sí mismos como aquellos que se están arriesgando al pagar por sexo. La ley ha contribuido al empobrecimiento, sobre todo entre la gente que ya vivía precarizada (mujeres indocumentadas, trabajadoras callejeras, mujeres trans etc). El 62,9% de las entrevistadas afirmaron que su calidad de vida había bajado desde Abril de 2016, y un 78,2% afirmaron que sus ingresos habían disminuido.

Generalmente, la ley ha obligado a las TS a trabajar bajo unas condiciones más arriesgadas y peligrosas, con graves implicaciones para su salud. Se percibió una bajada en el uso de preservativos junto con una creciente dificultad para continuar el tratamiento a personas VIH+. El estrés ocasionado por este empeoro de las condiciones ha ocasionado varios problemas de salud de carácter psicosomático ligado al consumo de drogas, alcohol, tabaco etc, un auge en episodios depresivos y pensamientos suicidas. El estudio también indica un crecimiento en los casos de violencia de todo tipo: insultos en la calle, violencia física, robos y robos a mano armada en el espacio de trabajo. El empobrecimiento causado por la ley ha creado un ciclo vicioso, en el cual la degradación de las condiciones materiales agravan los problemas de salud y viceversa.

Aparte de la criminalización del cliente, la ley de 2016 incluía alternativas laborales y la creación de “programas de salida”, proporcionando, a las trabajadoras que fuesen aptas, acceso a ayudas económicas, un permiso de residencia temporal de 6 meses (renovable un máximo de tres veces) y el apoyo gubernamental para acceder a una vivienda y trabajo. Pese a que el apoyo proporcionado por este programa de salida está en sintonía con las necesidades de aquellas trabajadoras que deseen cambiar de actividad, las organizaciones y las TS han sido críticas con las estrategias de implantación. Los requisitos para acceder a dicho programa y las limitaciones del apoyo recibido impiden que la gran mayoría que desee acceder a este programa lo solicite. El apoyo solo se le proporciona a aquella TS que acceda a dejar de realizar trabajo sexual, lo que es visto como una violación de sus derechos fundamentales y como una perspectiva poco realista, ya que el dejar de trabajar de golpe no es factible por temas evidentes como el tener que pagar un alquiler, etc. Además se exige que se deje de ejercer una actividad que por ley no es ilegal. Esto en sí es un problema paradójico, sobre el cual se han manifestado en contra los propios

trabajadores sociales encargados de asesorar a las TS durante el proceso de solicitud de apoyos gubernamentales.

La creación de comités que supervisan la aplicación de los programas de salida ha sido lento e insuficiente desde 2016. Estos comités, presididos por prefectos locales y que incluirían a representantes de servicios gubernamentales de carácter local, son los encargados de la aprobación de cada solicitud de programas de salida. Dos años después de la implantación de la ley aún hay muchas zonas y regiones donde dichos comités aún no existen. Las organizaciones y TS entrevistadas expresaron escepticismo sobre la utilidad de dichos comités, ya que poseen poco o nulo conocimiento sobre trabajo sexual y sobre la efectividad de los programas de reinserción, ya que temen un incremento en el control social y la presencia del estado en sus vidas. Las TS también comunicaron miedo de que sus datos personales sean de uso público y un aumento en el estigma social de aquellas trabajadoras que se niegan a solicitar alternativas laborales y una salida de la prostitución.

Dos años después de la creación de esta nueva ley, el aspecto más represor de esta, la criminalización del cliente, ha tenido el mayor impacto sobre la vida de las trabajadoras sexuales, reforzando el estigma existente, exponiéndolas a mayores riesgos, etc.

**88%** de las TS están en contra de la criminalización de los clientes

**63%** de las trabajadoras sexuales han percibido un deterioro en su calidad de vida.

- La ley fuerza a las TS a trabajar en espacios más aislados o mediante el internet para continuar ganándose la vida. (Como el caso de Vanessa Campos)

- Las TS se encuentran con mayor frecuencia con situaciones estresantes que tienen un impacto negativo en su salud física y psicológica.

**78%** de las trabajadoras sexuales han visto una bajada en sus ingresos

- La ley ha empobrecido a muchas trabajadoras sexuales, especialmente a aquellas con dificultades económicas previas, particularmente mujeres migrantes callejeras.

- La reducción de clientes ha exacerbado la competencia entre trabajadoras sexuales, lo que ha causado una caída en los precios.

**42%** de las trabajadoras sexuales están expuestas a más violencia que antes de la introducción de la ley.

- Para pasar desapercibidas, las negociaciones con los clientes se han simplificado, lo que ha dado poder a los clientes para tener más poder para imponer sus condiciones a la hora de acordar servicios. La capacidad de filtraje de clientes malos (agresivos, violentos, etc) se ha visto reducida.

- Las trabajadoras sexuales han empezado a aceptar clientes que en otras condiciones hubieran rechazado por necesidades económicas, lo que ha hecho que estén expuestas a más violencia.

**38%** de las trabajadoras sexuales encuentran mayor dificultad para que los clientes usen preservativo.

- La bajada en clientes ha dado a los clientes restantes mayor poder de negociación a la hora de forzar prácticas sexuales poco seguras.

- El poco tiempo para negociar (para evitar que la policía ponga multas) dificulta a las TS poner condiciones.

El **70%** de las trabajadoras sexuales no han visto una mejor relación con la policía o un empeoramiento en dichas relaciones.

Las ordenanzas municipales y controles policiales siguen criminalizando más a las mujeres que a los clientes.

El miedo a la policía es el principal obstáculo para acceder a protección legal, especialmente para las víctimas de violencia.

Solo el **38 %** de las TS son conscientes de la existencia de programas de salida y, de entre aquellas que son conscientes, sólo el 26%, tiene intención de solicitar acceso.

- Aunque la mayoría de aquellas personas a las que se les preguntó tenían deseo de cambiar de actividad, los programas de salida existentes no responden a las necesidades de la mayoría de las TS

- Las condiciones restrictivas de los programas de salida impiden que la gran mayoría soliciten acceso. Las variaciones locales en implantación de programas de salida implican que territorialmente haya diferentes criterios de aceptación.